

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA DE PAMPLONA

Pamplona, veintiuno de octubre de dos mil veintidós

Radicado: 545183184001-2020-00133-00
Demandante: Cleiber Yasmit Ortega Meneses
Demandado: Reina Danyeline Albarracín
Proceso: Cesación de Efectos Civiles de Matrimonio Religioso

Del trabajo de partición allegado en escrito anterior, córrase traslado a los interesados por el término de cinco (5) días, dentro del cual podrán formular objeciones con expresión de los hechos que le sirvan de fundamento. (Art. 509 C.G.P)

Se fijan como honorarios profesionales la suma de seiscientos mil pesos mcte (\$600.000) a prorrata de las partes.

La Juez,

Notifíquese

Liliana Rodríguez Ramírez

REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA DE PAMPLONA
CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN POR ESTADO
Pamplona, 24 de octubre de 2022
El PROVEIDO anterior, de fecha 21 de octubre de 2022, fue notificado en ESTADO No. 045 publicado el día de hoy.
Zulay Milena Pinto Sandoval Secretaria